



ANUNCIO

ASUNTO: Designación de representaciones municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2023, acordó la designación de representantes del Ayuntamiento ante las instituciones y órganos que correspondan:

«Vista la propuesta formulada y, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Designar como representantes municipales en las instituciones y órganos que se detallan a los siguientes corporativos:

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: José Luis Villanueva Villanueva

Suplente: Pedro Morena Alañón

R.S.U. S.A.:

Titular: José Luis Villanueva Villanueva

Suplente: Pedro Morena Alañón

CONSEJO ESCOLAR:

Titular: Araceli Valbuena Cofrade

Suplente: Josefa Alañón Utrilla

MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA:

Titular: Cándido Barba Ruedas

Suplente: José Luis Villanueva Villanueva

ASOCIACIÓN CAMPO DE CALATRAVA:

Titular: Cándido Barba Ruedas

Suplente: Araceli Valbuena Cofrade

COMISION LOCAL DE PASTOS:

Titular: Pedro Morena Alañón (como Presidente)

Suplente: José Luis Villanueva Villanueva.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA:

Titular: José Luis Villanueva Villanueva

Suplente: Pedro Morena Alañón

ASOCIACIÓN GEOPARQUES:

Titular: Cándido Barba Ruedas

Suplente: Araceli Valbuena Cofrade

CONSEJO PROVINCIAL DE UNIVERSIDADES POPULARES:

Titular: Cándido Barba Ruedas

Concejalía: Araceli Valbuena Cofrade

Técnica: Marisol Zapata Acevedo.

SEGUNDO.- Efectuar publicación de dichas designaciones en el Boletín Oficial de la Provincia. »

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde,
Cándido Barba Ruedas.

Firma 1 de 1
Cándido Barba Ruedas
03/07/2023
ALCALDE

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 1f09a8db76eb4807a6c52bccf3975535001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

